

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.


SEGUNDO.- La consejera delegada de ICEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ICEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitiva, de 18 de enero de 2024, 15 de febrero de 2024 y 16 de febrero de 2024, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ICEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ICEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración. La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 909.708,33 €. Las prácticas deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2024:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
74542043D	24.500,00 €	ALEMANIA - POVES REDONDO SOCIEDAD LIMITADA	10	0
71736244A	33.333,33 €	SUIZA - RESA ASESORAMIENTO E INVERSION, SL	10	2,5
32084805N	34.250,00 €	REINO UNIDO - NAVANTIA SA, SME	10	0
23927995Z	39.416,67 €	ESTADOS UNIDOS - TELEFERIC GRUP DE RESTAURACIO, SL	10	0
54062568X	25.750,00 €	GUATEMALA - NUEVA PESCANOVA, SL	10	0
73045588A	23.750,00 €	BÉLGICA - ZABALA INNOVATION CONSULTING, SA	10	0
48603360J	36.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - JEANOLOGIA, SL	10	0
77370634Z	35.700,00 €	ESTADOS UNIDOS - FUTURO PERFECTO INNOVACION, SL	10	2
74742548T	23.750,00 €	BÉLGICA - BELGA NIC PARS CONSULTING, SL	10	0
31891373X	21.500,00 €	SENEGAL - INGENIERIA PROYECTOS & CONSULTING LANZA, SL	10	0
48116226L	33.333,33 €	SINGAPUR - ALLFUNDS BANK, SAU	10	0



CSV : GEN-c9db-49a6-fc7f-ae10-df67-be85-fb5b-d106
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 21/02/2024 15:46 | NOTAS : F


05467623V	32.925,00 €	HONG KONG - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	9	0
48724577C	22.750,00 €	BRASIL - IETEM GROUP, SL	10	0
71296855Y	32.966,67 €	ESTADO UNIDOS – HIPERBARIC, SA	10	2
20865940H	21.000,00 €	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN, SL	10	0
06631262V	21.000,00 €	ALEMANIA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	10	0
43230475C	30.000,00 €	SINGAPUR - FUTURO PERFECTO INNOVACION, SL	9	0
09132300N	37.500,00 €	SUIZA - ALSA GRUPO, SLU	10	0
Z0931787Q	18.333,33 €	BULGARIA - FUNDACIÓN ARENALES	10	0
44892684L	23.750,00 €	PAÍSES BAJOS - PLANTAS DE EXTERIOR, SL	10	0
72847438K	21.000,00 €	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN, SL	10	0
48634371C	21.000,00 €	ALEMANIA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN, SL	10	0
41596785C	25.750,00 €	MÉXICO - VB GLOBAL GROUP, SL	10	0
20049353T	37.500,00 €	SUIZA - ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN, SL	10	0
71734500F	23.166,67 €	PAISES BAJOS – REPSOL, SA	10	2
77861359B	25.750,00 €	MÉXICO - PARATY HOTELES, SL	10	0
51556114G	19.416,67 €	PORTUGAL – BANKINTER, SA	10	0
73119768P	38.083,33 €	QATAR - ACCIONA FACILITY SERVICES, SA	10	0
60242339A	20.083,33 €	COLOMBIA - VERTICE FORMACION Y EMPLEO, SL	10	0
50570783Q	23.666,67 €	MALTA - SERVICIOS DE MAILCERTIFICADO, SL	10	0
79165345N	23.666,67 €	MALTA - SERVICIOS DE MAILCERTIFICADO, SL	10	0
78985480F	23.750,00 €	BÉLGICA - NAVANTIA SA, SME	10	0
05990477N	35.366,67 €	ESTADOS UNIDOS - FUTURO PERFECTO INNOVACION, SL	10	2

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y manutención durante las prácticas y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,



CSV : GEN-c9db-49a6-fc7f-ae10-df67-be85-fb5b-d106
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 21/02/2024 15:46 | NOTAS : F

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-c9db-49a6-fc7f-ae10-df67-be85-fb5b-d106

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 21/02/2024 15:46 | NOTAS : F